



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 292,

COPIAPÓ, 24 AGO 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.981 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta CORE N° 03 del 14 de febrero de 2017; en la Resolución N° 58 (Rectificada) del 30 de junio de 2015; en la Resolución N° 77 de fecha 29 de diciembre de 2016; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Copiapó suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto **"Conservación de Calles y Vías Copiapó"**, aprobado mediante Resolución N° 58 (Rectificada) del 30 de junio de 2015.

2.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: **"...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación."**

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la modificación del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución N°58 (Rectificada) del 30 de junio de 2015, aumentando el ítem de Consultoría a **M\$ 18.921.-**, quedando el detalle de la siguiente forma:

CONSERVACIÓN DE CALLES Y VÍAS COPIAPÓ				
Código BIP 30137812-0				
SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO .M\$
31	02	002	Consultoría	18.921.-
		004	Obras Civiles	9.434.321.-
TOTAL .M\$				9.453.242.-

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 004; y respecto del suplemento del monto por Consultorías a la asignación 002 del presupuesto vigente FNDR año 2017, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Copiapó
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Planificación
 - 4.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 5.- Departamento Presupuestos
 - 6.- Encargado Área Seguimiento
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- ANS/NCA/CZB/vag